

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

2024/514 *Aprobación definitiva del Presupuesto general del ejercicio económico 2024.*

Anuncio

Aprobado provisionalmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, en sesión plenaria de esta corporación de 28 de diciembre de 2023, y no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública, se entiende aprobado definitivamente el mismo. Por lo dicho, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Gastos

a) Gastos por operaciones corrientes	4.723.142,86 €
Capítulo I: gastos de personal	2.153.137,02 €
Capítulo II: gastos en bienes corrientes y serv.	1.493.813,53 €
Capítulo III: gastos financieros	19.000,00 €
Capítulo IV: transferencias corrientes	1.057.192,31 €
b) Gastos por operaciones de capital	1.161.857,14 €
Capítulo VI: inversiones reales	1.154.857,14 €
Capítulo VII: transferencias de capital	-----
Capítulo VIII: activos financieros	7.000,00 €
Capítulo IX: pasivos financieros	-----
Total	5.885.000,00 €

Estado de Ingresos

a) Ingresos por operaciones corrientes	5.294.594,89 €
Capítulo I: impuestos directos	1.772.932,00 €
Capítulo II: impuestos indirectos	101.780,25 €
Capítulo III: tasas y otros ingresos	1.350.039,40 €
Capítulo IV: transferencias corrientes	1.999.643,24 €
Capítulo V: ingresos patrimoniales	70.200,00 €
b) Ingresos por operaciones de capital	590.405,11 €
Capítulo VI: enajenación inversiones reales	55.000,00 €
Capítulo VII: transferencias de capital	528.405,11 €
Capítulo VIII: activos financieros	7.000,00 €
Capítulo IX: pasivos financieros	-----
Total	5.885.000,00 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Peal de Becerro, 5 de febrero de 2024.- El Alcalde, DAVID RODRÍGUEZ MARTÍN.